

RESOLUTIVO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. 022

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 06 (SEIS) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE; PARA LLEVAR A CABO LA **ADJUDICACIÓN DIRECTA** CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN **LPLSC-62/2019** DENOMINADA "**MÁQUINAS PARA JARDINERÍA**" EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, CONFORME AL SIGUIENTE:

RESULTANDO

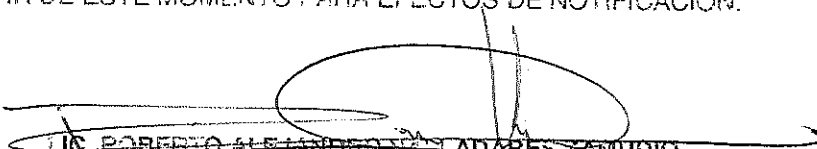
CON FECHA 09 (NUEVE) DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, FUE PUBLICADA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO **LPLSC-62/2019 "MÁQUINAS PARA JARDINERÍA" (PRIMERA VUELTA)**, POSTERIORMENTE, EL DÍA 19 (DIECINUEVE) DE JULIO DEL AÑO 2019 SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE UN SOLO LICITANTE, QUEDANDO DESIERTO EL PROCESO, YA QUE NO FUE POSIBLE ADJUDICAR DICHO PROCESO, POR NO CONTAR CON UN MÍNIMO DE DOS PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE CONFORME AL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN VI DE LA LEY.

CON FECHA DEL 23 (VEINTITRÉS) DE JULIO DEL 2019 FUE PUBLICADA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO **LPLSC-62/2019 "MÁQUINAS PARA JARDINERÍA" (SEGUNDA VUELTA)**, POSTERIORMENTE EL DÍA 02 (DOS) DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE DOS LICITANTES, QUEDANDO DESIERTO EL PROCESO, SEGÚN EL MEMO N° CHM/036/2019 DEL DICTAMEN TÉCNICO DEL ÁREA REQUERENTE, YA QUE NO FUE POSIBLE ADJUDICAR, POR NO CONTAR CON UN MÍNIMO DE DOS PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE CONFORME AL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN VI DE LA LEY.

POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS SE DESPRENDE QUE ES PROCEDENTE RESOLVER SOBRE LA MODALIDAD DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, LAS PARTIDAS 1, 2, 3 AL PROVEEDOR, **ACCESORIOS FORESTALES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** HASTA POR EL MONTO DE \$ 23,395.42 (VEINTI TRES MIL, TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N.) PARA LA COMPRA DE **DESBROZADORA, MOTOSIERRA Y SOPLADOR**, EN RAZÓN DE QUE DICHO PROCESO LICITATORIO SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ SE DECLARÓ DESIERTO EN DOS OCASIONES. ADEMÁS DE QUE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS SE AJUSTAN A LOS LINEAMIENTOS PARA RESPETAR EL TECHO PRESUPUESTAL.

CIERRE DEL ACTA

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 12:30 HORAS DEL DÍA EN QUE SE ACTUA, SIN EXISTIR ALGÚN OTRO COMENTARIO QUE HACER CONSTAR, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE POR LA PERSONA QUE INTERVIENE EN ESTE ACTO, LA CUAL SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES A PARTIR DE ESTE MOMENTO PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.



LIC. ROBERTO ALEJANDRO SALDARES ZAMUDIO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.